



DECRETO ALCALDICIO N° 001995

LITUECHE, 20 NOV 2024  
"SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS Y RESIDUOS -  
ESCUELAS MANQUEHUA Y PULÍN".

DE: 1.061.-  
14/11/2024

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- El Memorandum Internos N° 01, de fecha 09/10/2024 del Encargado de Infraestructura, solicitando la extracción de aguas servidas y residuos sistema de alcantarillado de las escuelas de Manquehua y Pulín.
- La aprobación de la adquisición por parte del Jefe (S) DAEM con fecha 10/10/2024.
- La necesidad de realizar el desagüe para evitar una emergencia sanitaria.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 528.
- Las Cotizaciones Adjuntas para realizar dicha adquisición.
- Que no se cuenta con el personal ni el equipamiento necesario para realizar esta labor.
- Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- El error involuntario por el cual no se hizo el proceso correspondiente con anterioridad.
- Qué **SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA**, cumple con las condiciones.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra J y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30/07/2020 que designa la subrogancia de la Unidad de Control en don Pablo Vial Vera.

**DECRETO:**

- 1.- **Regularizase y autorizase** la contratación directa mediante **Trato Directo**, para SERVICIO DE EXTRACCION DE AGUAS SERVIDAS Y RESIDUOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO ESCUELAS MANQUEHUA Y PULÍN.

**SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA	76.424.106-1	\$ 2.427.600.-	Dos millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de Presupuesto DAEM.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.**  
"Por orden del Sr. Alcalde"

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/PVV/ROD/ppy  
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

